



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión: N° 1100140030022023-00177

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

2. Allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-70373, y de los demás que hagan parte de los bienes relictos, con fecha de expedición actual.

3. Alléguese los registros civiles de nacimiento de los señores: Parmenio Correa Lizarazo, Humberto Correa Lizarazo.

4. Alléguese el certificado de defunción de Luis Correa Lizarazo.

5. Identifique claramente el número de folio de matrícula inmobiliaria de los inmuebles que hacen parte de los bienes activos y pasivos de la herencia.

6. De conformidad con el numeral 6° del artículo 489 del C.G.P, alléguese un avalúo vigente para la anualidad que cursa de los bienes relictos, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 444 Ibídem.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase adecuar la cuantía de conformidad con las estipulaciones señaladas en el numeral 9° del art. 82 del C.G.P.

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado, preferiblemente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
12 hoy 10 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario